

18-141-2 P.O. p 204  
Alquilar p 180 <sup>Falacio</sup>  
1915.

1915.

33

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras.

CLASE Construcción.

**Expediente** de D. Federico de

Sriaz Rey para ejecutar obras de am-  
pliación y reforma en la casa no 6  
de la calle de Ferras convertida de  
Ferí Camiranez.

Nueva superficie suscrita por A. Gusta-  
vo Gómez para alquilar.

Septiembre 17 de 1911

Asunción y Coperona Collado

Ayuntamiento de Madrid

Proyecto de restauración y ampliación de la casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares, propiedad de Doña Asunción y Doña Esperanza Gallardo y García.

### M E M O R I A

El solar sobre el cual se halla construida la antedicha casa afecta en proyección horizontal la forma de un rectángulo con una linea de fachada de treinta metros, dos centímetros à la calle de Ferraz y veintiocho metros, ochenta y siete centímetros à la calle de José Cañizares.

La parte edificada con fachada à la calle de Ferraz tiene una linea de 20,71 metros, con tres pisos en la parte exterior y cuatro en segunda crugia ó sea fachada al patio interior. Este cuarto piso se prolonga tambien hasta la fachada formando dos pabellones à los lados de la misma.

Adosada à esta construcción hay otra de un solo piso que tiene 11,31 metros de fachada à la calle de Ferraz y 11,73 metros à la de José Cañizares. Esta parte de construcción tiene sótano en toda su superficie, mientras la parte correspondiente à la otra parte de edificio, tiene sótanos solamente en la segunda crugia.

En la parte interior del solar hay una edificación de dos pisos con destino à cuadras, cocheras y dependencias de servicio

Se acompañan al proyecto una planta y una fachada de la finca, tal como se encuentra actualmente y añadiremos que la construcción es bastante reciente, y que su buen estado de conservación es sobradamente resistente para cargar sobre ella la parte nueva que se propone construir.

En la parte de edificio correspondiente à la calle de Ferraz, se introducirán algunas modificaciones en la distribución de tabiques interiores, se ensancharán las ventanas para dar más luz y aire à la habitación y se aumentará un piso, completando Ayuntamiento de Madrid

Vantagens e desvantagens das culturas e costumes  
das populações que vivem no Brasil.

● 人工氣氛應用 ●

2

al mismo tiempo lo que falta al cuarto piso en la parte central.

El pabellón correspondiente à la calle de José Cañizares, se llevarà y ampliarà à toda una linea de fachada, formando en esta parte un nuevo cuerpo de edificio, compuesto de sótano, entresuelo y cuatro pisos.

La parte hoy dedicada à cuadras y cocheras se completa, como lo demas de la finca, conservando siempre el mismo servicio de cuadras y cocheras en la parte correspondiente.

En las plantas que se acompañan se indican claramente las obras à realizar, y en la sección se indican las alturas de pisos y disposición de la cubierta, la cual será en forma de azotea en toda la casa, tanto en la parte nueva, como en la existente.

La distribución de las habitaciones se obtiene en forma fácil y comoda y todas indistintamente reciben luz y ventilación directa de la calle ó de los patios. Las mas importantes están situadas en las fachadas y alrededor del gran patio central, y solamente las secundarias y sin importancia à los patinillos.

La parte nueva de construcción se efectuará en la siguiente forma:

Se harán muros de ladrillo cerámico en fachadas, traviesas y cajas de escalera, y los demás muros de carga, se formarán con pies derechos de hierro laminado, que desde el piso bajo subirán hasta la cubierta de azotea. Sobre estos pies derechos apoyarán las carreras tambien de hierro laminado y sobre estas apoyarán las viguetas de piso, formando un conjunto bien atado y sólido. Se acompaña un plano de la disposición del hierro en cada piso, indicando la forma y construcción de los pies derechos carreras, amarres, viguetas & &.

Entre las viguetas de piso, se formarán tableros y bovedillas de rasilla hueca, y todos los muros y tabiques de división serán de ladrillo hueco.

La escalera principal recibirá luz directa del patio y además luz zenital. En el hueco de escalera se instalará un ascensor hasta el ultimo piso.

Tambien la escalera de servicio recibe luz directa del pa-Ayuntamiento de Madrid

·έτι αγνώστη παρείδε σε παροπλισμό για την πόλη πράγματα που  
πότελλαν χαράδρια περιπολιστικής μονάδας και επονεό και  
πάταν πολυπλοκά που ήταν .Μάλιστα πολύ πολύ δεν είχαν πάτελλει  
και πάταν αλλά ποτέ δεν πάτελλαν και πάταν ποτέ που αρχές της  
πολιτικής πολύ δεν είχαν πληρωθεί πάταν και πάταν ποτέ που αποτελού-  
πεντερά πάτελλει πάταν πάταν πάταν πάταν πάταν πάταν πάταν πάταν πάταν

18-141-2

tio central y cada cuadra recibirá luz y aire de dos patios distintos.

Los retretes, baños, fregaderos y todas las aguas afluirán al alcantarillado conque hoy cuenta la edificación actual, disponiendo toda la instalación sanitaria con arreglo à lo prevenido en las Ordenanzas.

Se conserva la entrada de coches junto à la medianería correspondiente à la fachada de la calle de Ferraz, y la entrada general à la casa se efectuará por el chaflan à las dos calles.

El decorado de fachadas será como se indica en los planos. El zócalo de toda la casa será de piedra granítica, completando lo ya existente.

Constarán ademas las obras que se tratan de efectuar, de las correspondientes de carpintería, cerrajería, vidriería, pintura & &, que por brevedad se omiten; todo con arreglo à las Ordenanzas municipales y Reglamento de policía urbana.

Madrid de Enero de 1911

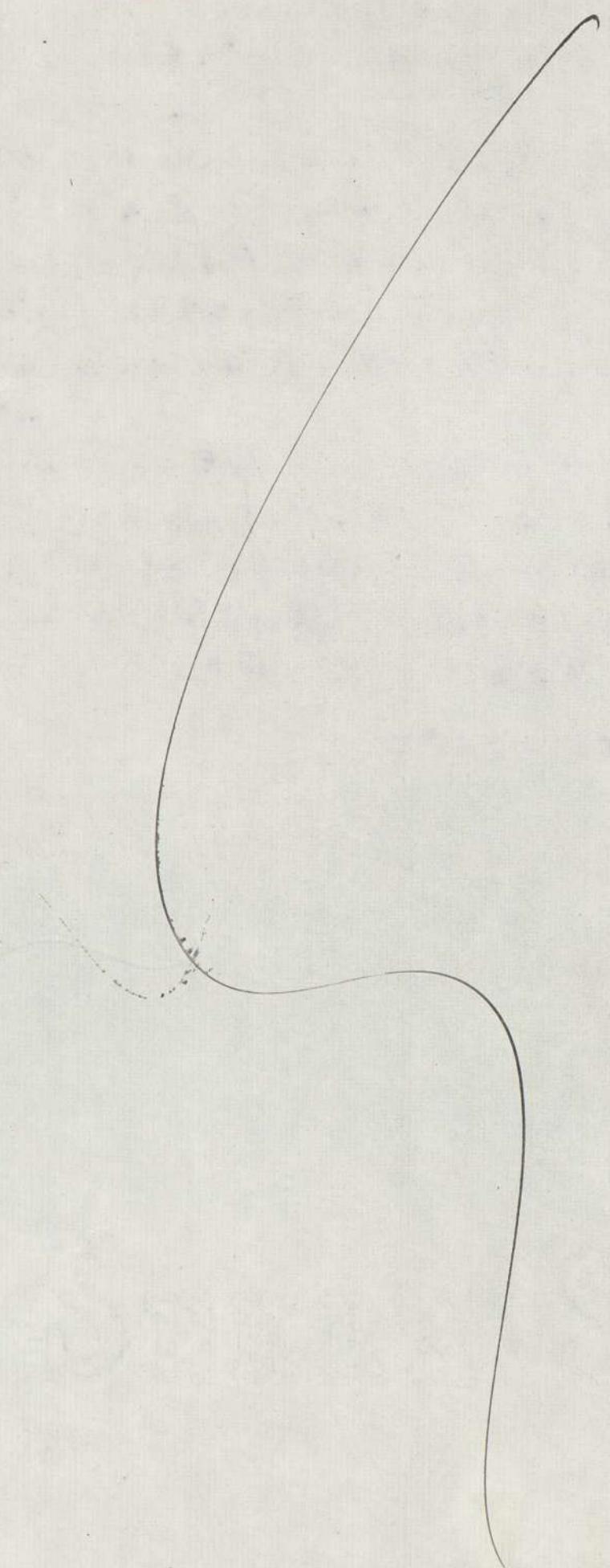
EL ARQUITECTO.

FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO + + +  
+ + + \* COLUMELA, 13  
MADRID

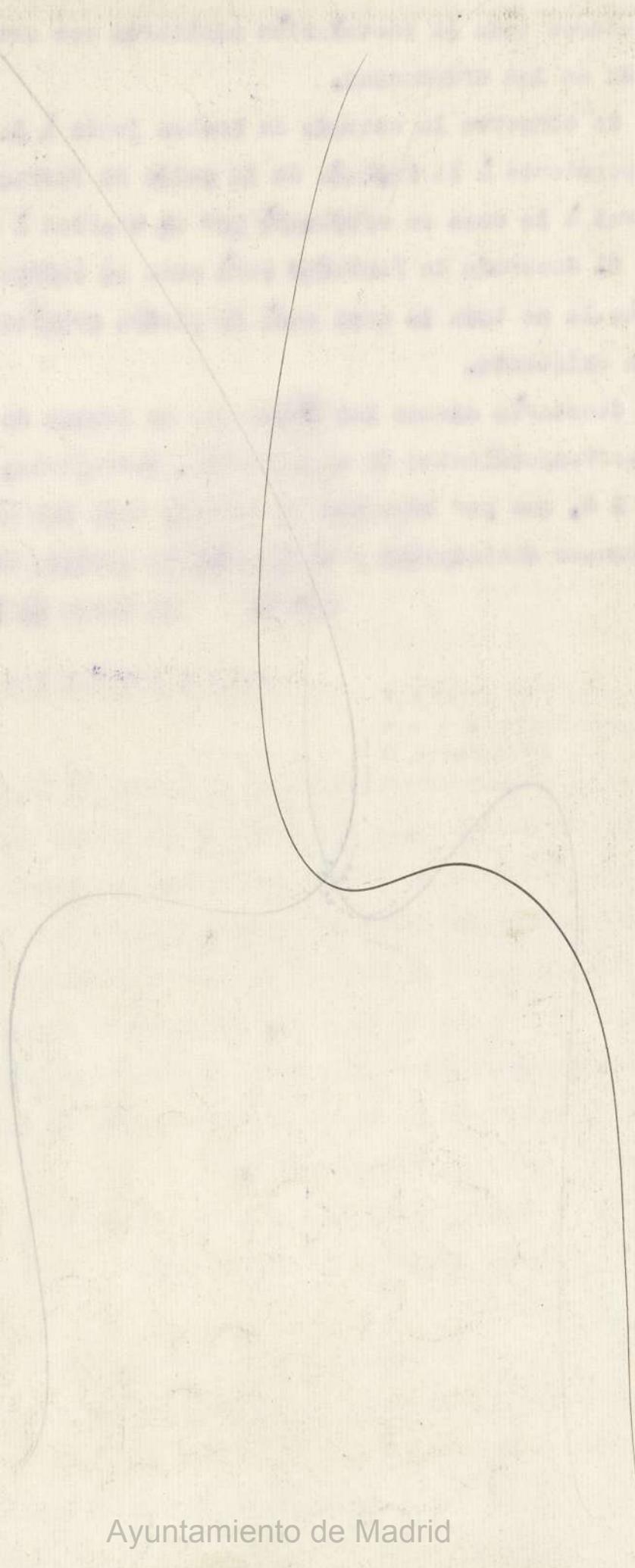
*Federico Arias Rey*







Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid

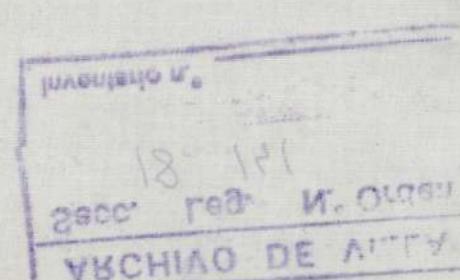
# PROYECTO DE RESTAURACION

PROPIEDAD DE 148

SRAAS ASUNCIÓN Y ESPERANZA GALLARDO.



FACADEA A LA CALLE DE FERRIZ.



FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO \* \* \* \*  
\* \* \* COLUMÉA, 13  
MADRID

ESCALA DE 1:100.  
Madrid de Enero de 1911

El Arquitecto.

Federico de Arias Rey



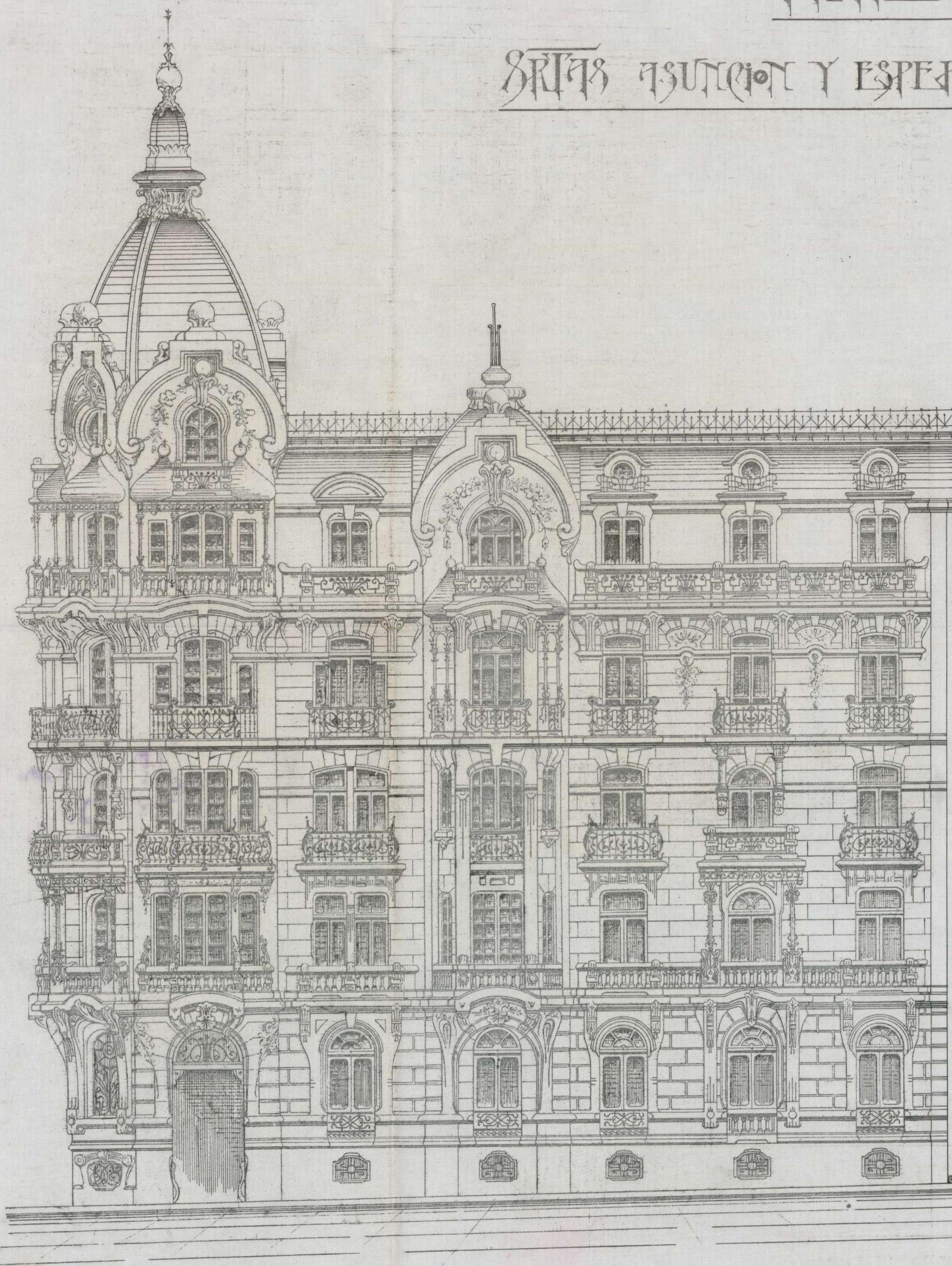
PROYECTO DE RESTAURACION  
PROPIEDAD DE 148  
SRAAS ASUNCIÓN Y ESPERANZA GALLARDO.

ARCHIVO DE VILLA  
Secc. Leg. N.º Orden  
18 141  
Inventario n.º

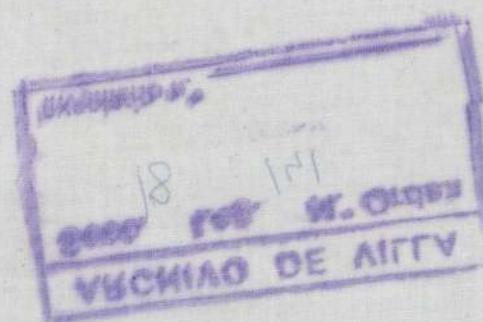
PROYECTO DE RESTAURACION

PROPIEDAD DE ES

SRIAS ASUNCIÓN Y ESPERANZA GALLARDO.



FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO \* \* \* \*  
\* \* \* \* COLUMELA, 13  
MADRID



FIRMA DE J. M. PÉREZ MARES  
Ayuntamiento de Madrid

Escala 0 1 2 3 4 5 6 7 m  
Madrid de Enero de 1911

El Arquitecto  
Federico de Arias Rey

ARCHIVO DE VILLA  
Secc. Leg. N.º Orden  
18 141  
Inventario n.

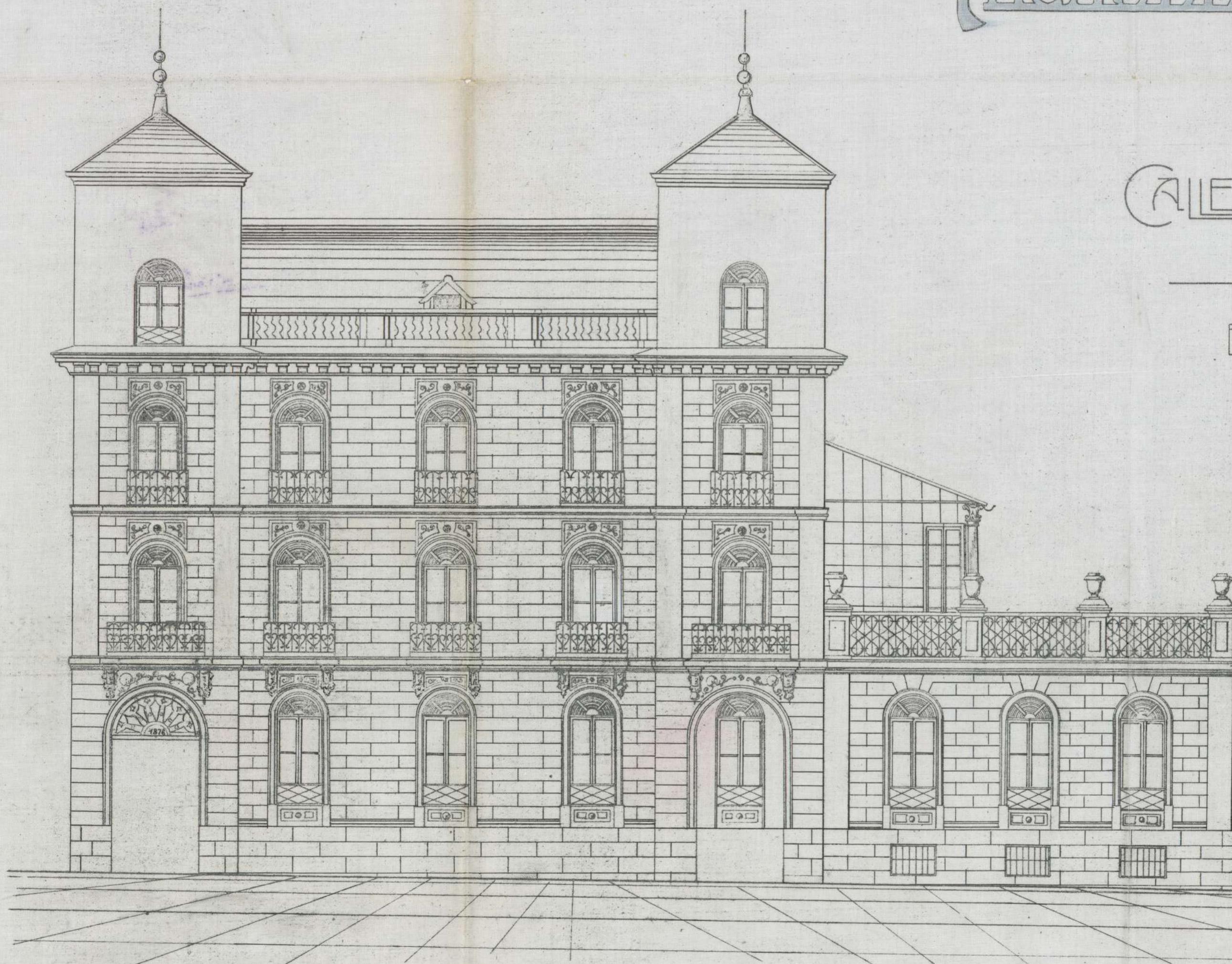


FEDERICO REY

EXCELENTE

CALLE DE FERRAZ

Escala de 1:100



FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO \* \* \*  
\* \* \* COLUMEBR, 18  
MADRID



Madrid de Enero de 1911.

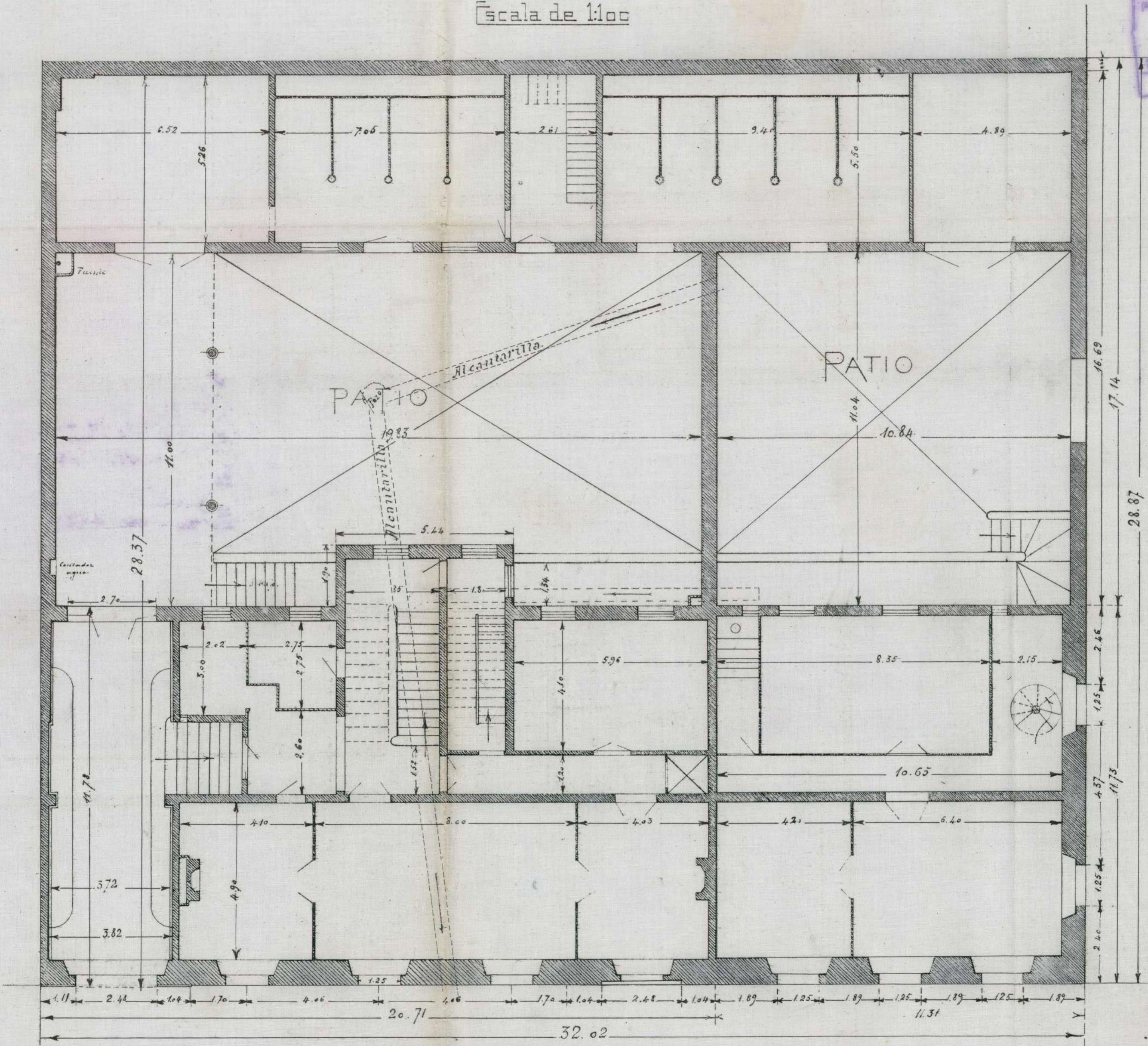
El Arquitecto,

Federico de Arias Rey

Ayuntamiento de Madrid

# PLANTA BAJA EXISTENTE

Escala de 1:100



CALLE J. GARNIZARES

Madrid, de Enero de 1911.

El Arquitecto.

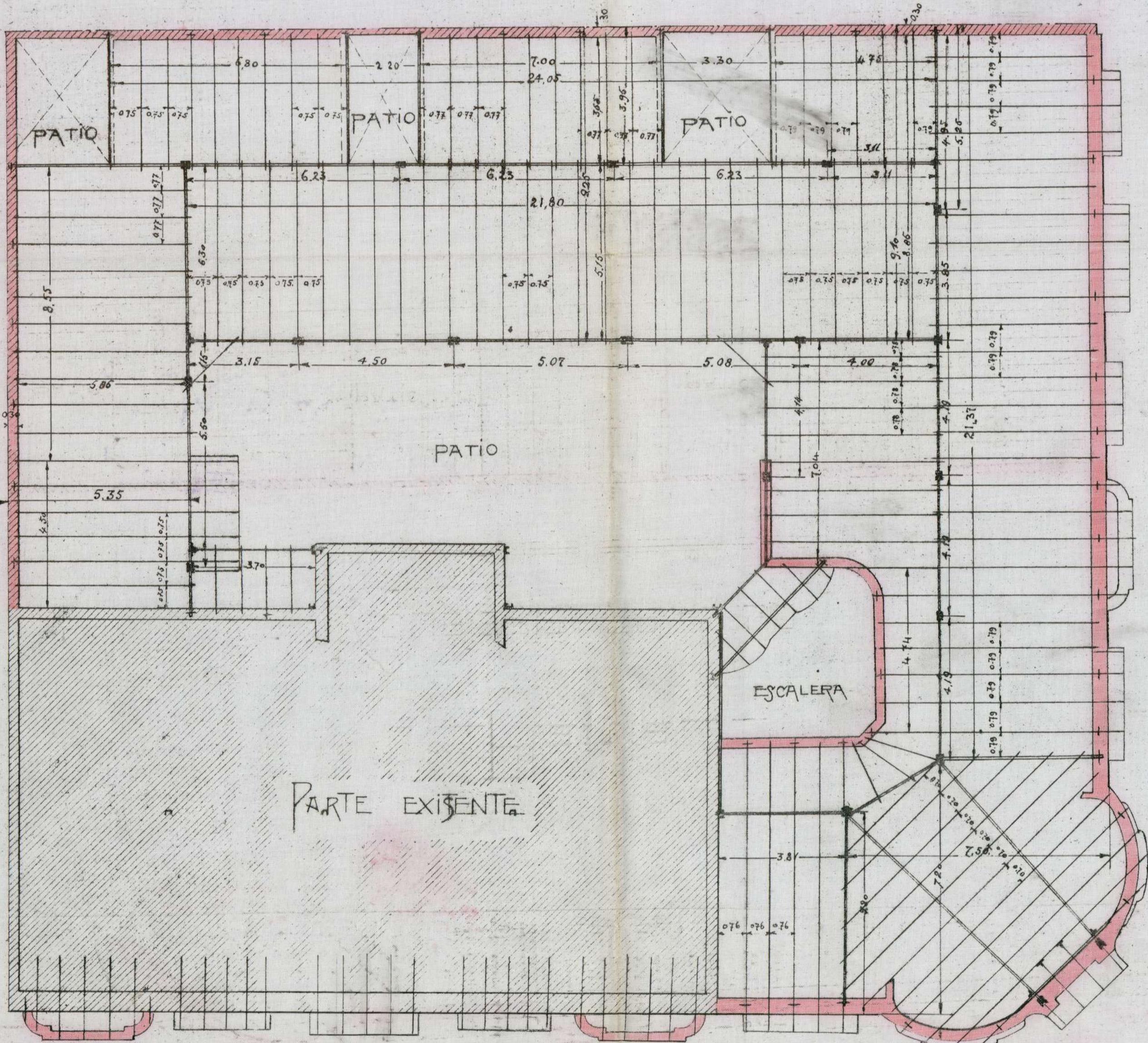
FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO  
+ + +  
+ + + COLUMELA, 13  
MADRID



Ayuntamiento de Madrid

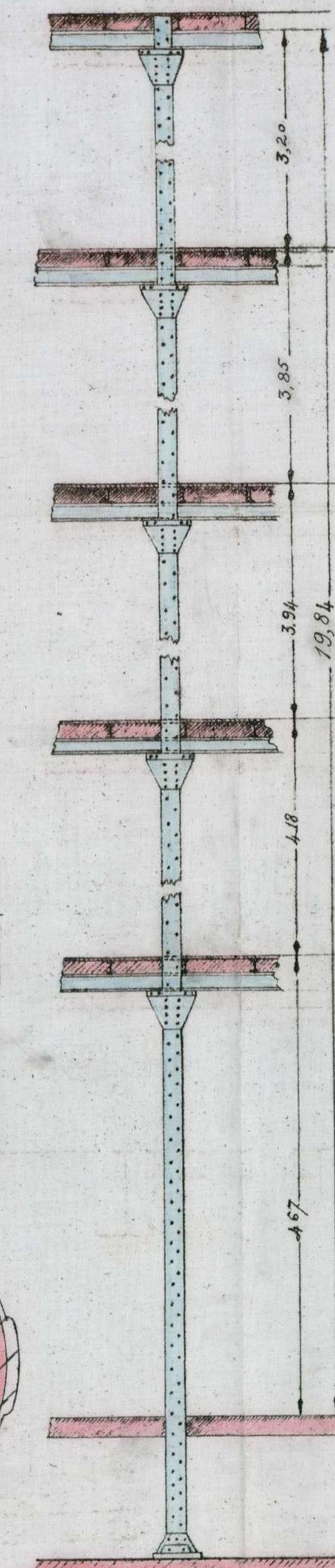
Planta

Viguería de piso



Tipo de pilasira de hierro

Alzada



Planta

PISO BAJO

FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO  
\*\*\* COLUMELA, 12  
MADRID

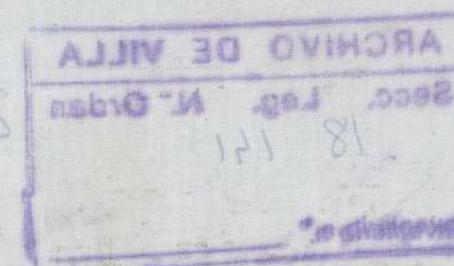
Detalle



Madrid de Enero de 1911

El Arquitecto

Federico de Arias Rey



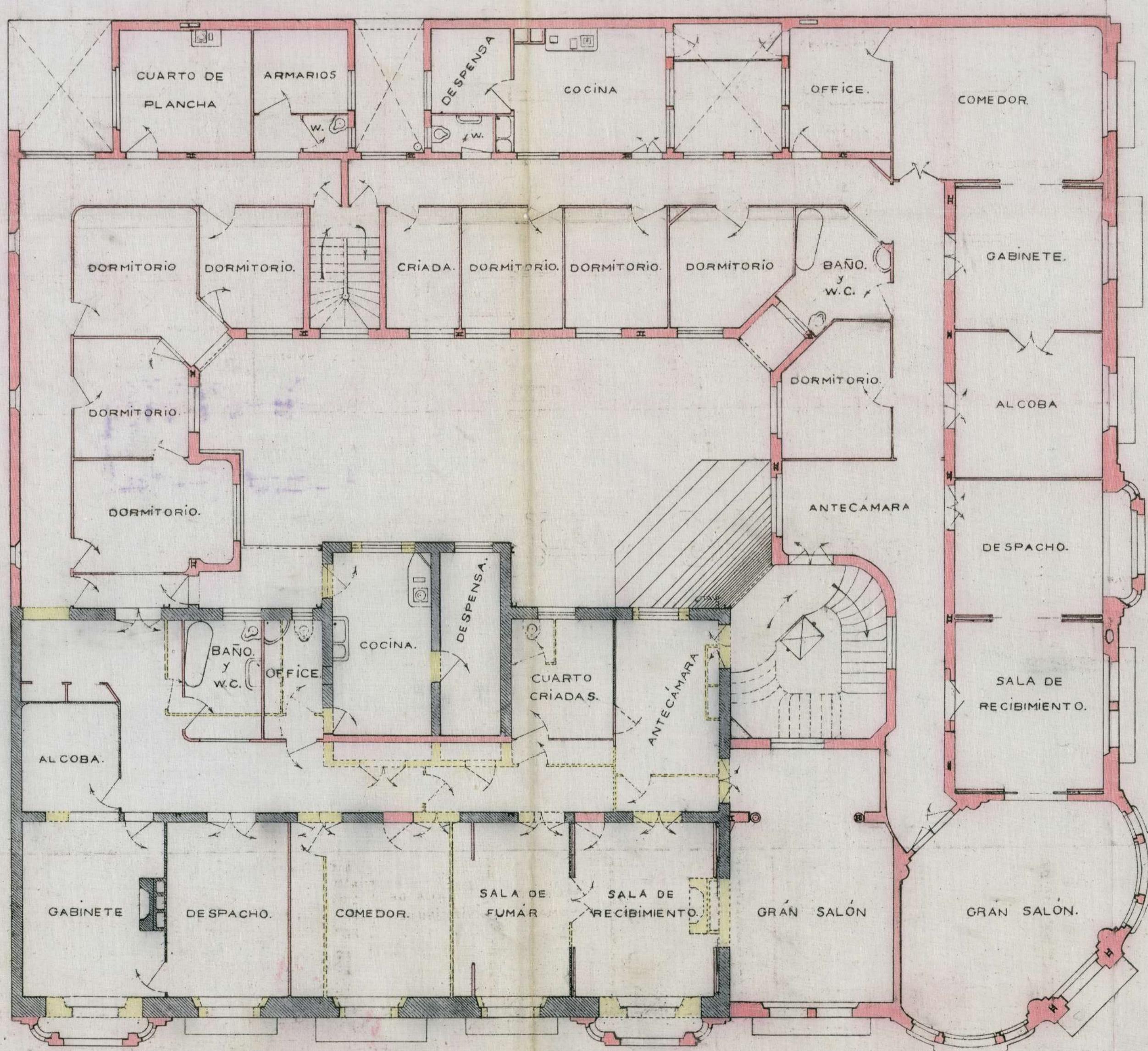
Ayuntamiento de Madrid

Parte existente.

Parte nueva.

Demolicion.

# REFORMA PISO 2.<sup>o</sup> Y 3.<sup>o</sup>



Ayuntamiento de Madrid

ESCALA DE 1:100

FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO ALFREDO  
+ \* CONSULTOR  
MADRID

Madrid de Enero de 1911.

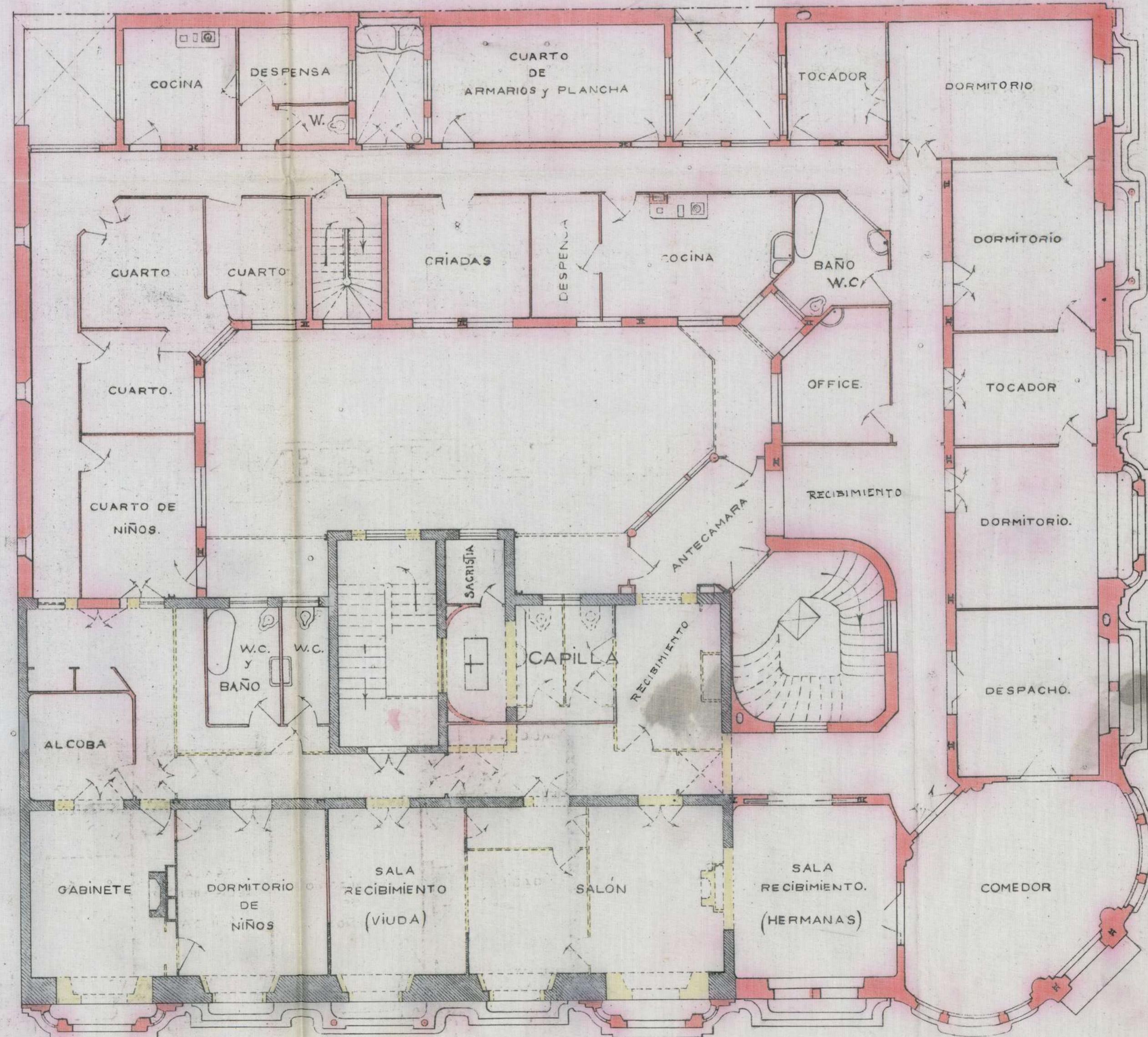
El Arquitecto

Federico de Arias Rey



# REFORMAS Piso I.

Parte existente.  
 Parte nueva.  
 Demolición.



Ayuntamiento de Madrid

ESCALA DE 1:100

FEDERICO DE ASÍAS REY  
 ARQUITECTO  
 \* \* \* COLUMBIANA, 13  
 MADRID

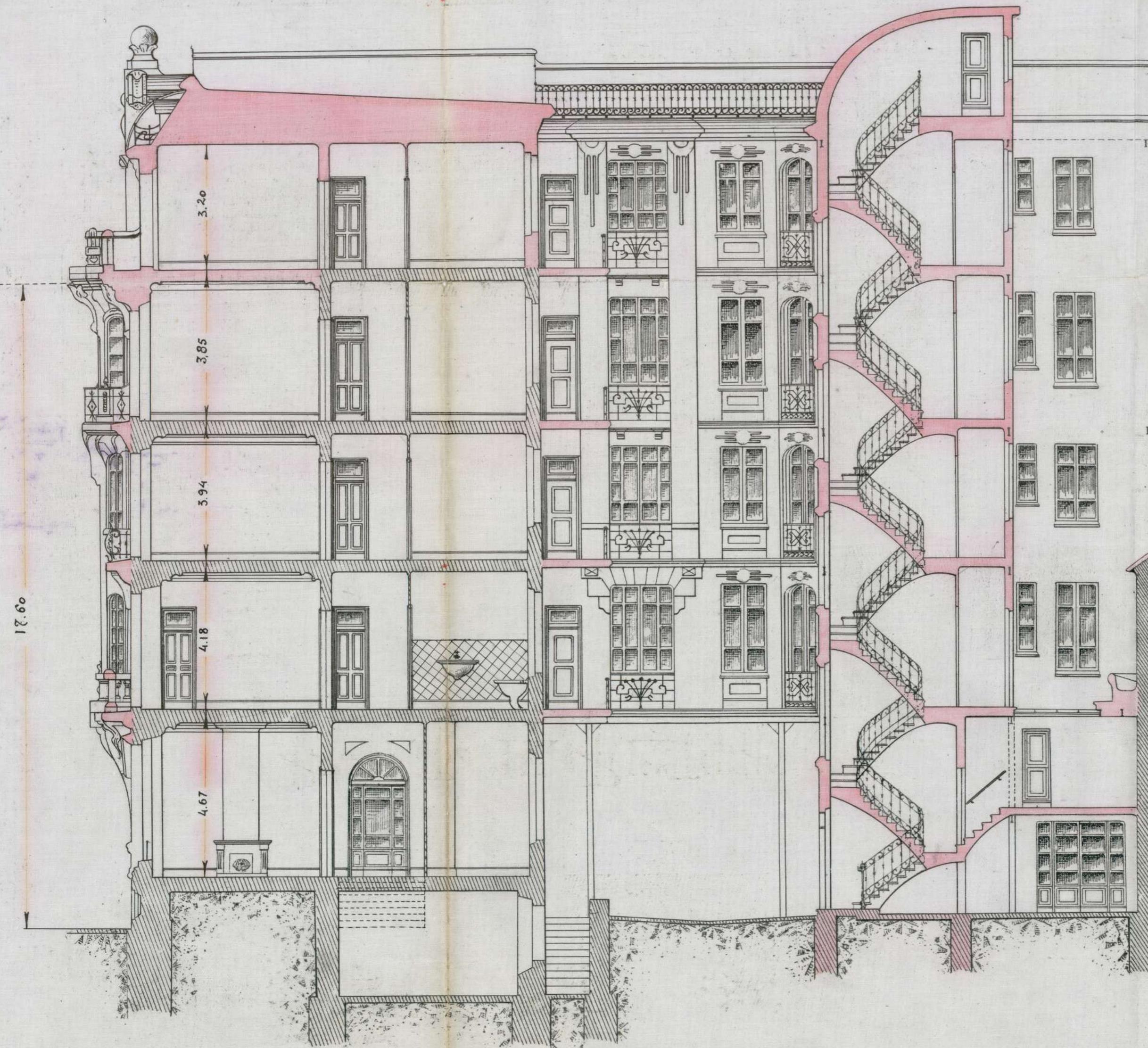
Madrid, de Enero de 1911

El Arquitecto

Federico de Asís Rey  
 ESTADO CERTIFICADO  
 1911

18  
 Piso I  
 N.º 18  
 VILLAS DE ALMAYA

# ...PROYECTO DE RESTAURACION...



Ayuntamiento de Madrid  
CORTE POR A-B.

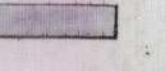
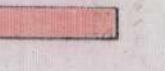
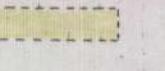
FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO \*\*\*  
\*\*\* COLUMNA  
MADRID  
Escala 1:100.  
Madrid de Enero de 1911

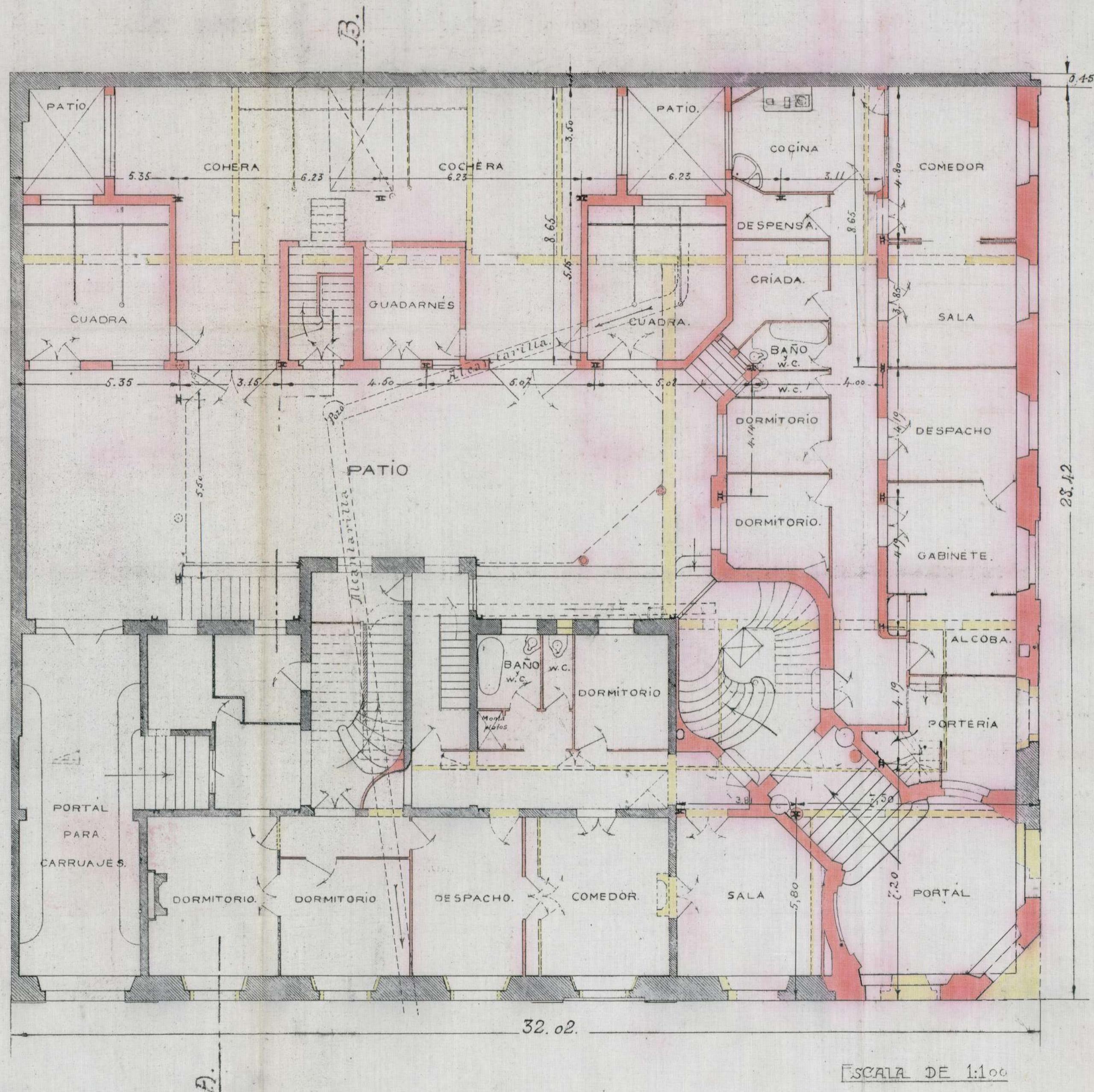
El Arquitecto.

*Federico de Arias Rey.*



# REFORMAS Piso Bajo

 Parte existente.  
 Parte nueva.  
 Demolición.



FEDERICO DE ARIAS REY  
 ARQUITECTO \* \* \*  
 \* \* \* COLUMBIA, 13  
 MADRID



Madrid, a Enero de 1941

El Arquitecto

Federico de Arias Rey

Ayuntamiento de Madrid

FEDERICO DE ARIAS REY  
ARQUITECTO + + +  
+ + + COLUMELA, 13  
MADRID

p209  
10.



Don Federico de Arias Rey, Arquitecto, con domicilio en esta corte, calle de Columela nº 13, en nombre y representación de Doña Asunción y Doña Esperanza Gallardo y García, propietarias de la casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares à V.E. expone:

Que deseando efectuar varias obras de restauración y ampliación en la citada casa nº 6 de la calle de Ferraz, esquina à la de José Cañizares, con arreglo à los Planos y Memoria que autorizados por el que suscribe se acompañan por duplicado

A.V.E. suplica que, previos los trámites prescritos en las Ordenanzas Municipales, se sirva concederle la oportuna licencia para dichas obras.

Gracia que espero merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid à nueve de Febrero de mil novecientos once

C. a J.S. 24 9 = 7<sup>ta</sup>  
11 Febrero 910

*Federico de Arias Rey*

Exmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid  
Ayuntamiento de Madrid

11 Enero.

Pase á informe del Sr. Arquitecto  
de la 1<sup>a</sup> Sección.



J. Brizant

Examinados los planos y memorias que se acompañan  
van a lo presente instancia, debo manifestar a V.E. que si  
se puede informar favorablemente la petición, porque siendo  
la Calle de Ferraz de 1<sup>er</sup> orden, no puede darse a las cons-  
trucciones mayor altura que 20 metros, con arreglo a las Orde-  
nanzas Municipales, y excediendo lo que se proyectó en un  
metro cien centímetros hasta el techo del último  
piso, opino debe requerirse al propietario para que por  
su facultativo se modifiquen los planos.

V.E. no obstante acordaré lo que juzgue procedente

J. Madrid 16 Enero de 1911

El Arqte Municipal

Jesús Carrasco.



Ayuntamiento de Madrid

18 enero.

Requerirase al interesado.

*Siglo*



4º

Comprobación; En este dia la verifico el so-  
licitante y enterado del precedente informe  
manifesto; que al hacer este proyecto se refor-  
ma y amplio, se creó el edificio con  
reservar las alturas de piso existentes en la parte  
antigua y por consiguiente también en la parte  
nueva, las cuales son mayores que las que gene-  
ralmente se acostumbra a dar.

Al proyectar el piso superior habrá  
dado al mismo la altura mínima de 2'80  
metros que prescriben los Ordenanzas, pero con  
objeto de dar mayor cubo de aire y mayor luz  
a las habitaciones y con el fin de que la altura  
de este piso fuese proporcional a las de los de-  
mas pisos ha creido cosa de necesidad au-  
mentarla a la de 3'20 metros. Toleras una razón  
que también ha influido en dar mayor altura  
es la del punto de vista estético por tratarse  
de un edificio, que dados su emplazamiento

+  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

y tener fachada a dos calles con obigo, a una composicion arquitectonica de mayor importancia y, por consiguiente la altura de los pisos proporcionada a la misma.

La parte que hace fachada a la calle de Ferraz, aun cuando esta tiene 20 metros de ancho, corresponde a los jardines donde estan emplazados el monumento al General Cossola y por lo tanto esta en las mismas condiciones que si esta calle fuere una plaza de mayor ancho que los 25 metros que tiene fijado este Óptimo Ayuntamiento para edificar a 22 metros de altura, a la cual no se llega con este proyecto.

En la parte que hace fachada a la calle de Canillas, no llega esta actualmente a tener los 25 metros de ancho, pero se ha tenido en cuenta que esta sera la linea de fachada a la proyectada Plaza de Espafia.

Como precedente tambien se ha tenido en cuenta la comision hecha por este Óptimo Ayuntamiento al Banco Español del Rio de la Plata para edificar en el solar de la calle de Alcalá, equidist a la de Barquillo a una altura para las dos calles, de 25 metros.

Teniendo en cuenta que la altura total de este proyecto, no se alejara por el numero de pisos, sino que tiene este edificio un piso menos que lo que generalmente se hace con menor altura de la que se trata; y



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



si se conservan las alturas de piso existentes, y se da al piso superior completamente nuevo una buena altura, es con objeto de dar mayor importancia bajo el punto de vista higiénico y estético, al conjunto del edificio, aportándose por completo de reducir alturas y tener un piso más, lo cual sería más lucrativo para las propietarias.

En vista de lo expuesto ruego a V. E. se le dispense el exceso de altura que se indica en el mencionado proyecto.

Madrid 21 de febrero de 1911.

Federico de Asís Rey

Federico Minger

22 de febrero 1911

Decisión encomision 45

J. Franco Rodríguez



Suores  
Nuñez  
Barrio  
Corona  
de la Corre  
Francisco  
Villanueva  
Garcia  
Pauz  
Dorado  
Cerrero  
Ruizado

Madrid 25 Febrero de 1911  
En Comisión 6<sup>a</sup>

La Comisión considerando en  
primer término que el Propietario Mu-  
nicipal de la Señoría ha informado en  
el expediente con arreglo a Ordinarias.  
Considerando que las razones alegadas  
por el Propietario del propietario no  
son de estimar en cuanto á lo que in-  
dican del precedente de la concesión he-  
cha al Banco Español del Río de la  
Plata para elevar á 25 metros su con-  
strucción en la calle de Alcalá en pieza  
á la del Baquillo. Considerando ade-  
más que la petición que aduce no  
puede constituir derecho alguno á  
favor de otros interesados que puedan  
solicitar similar petición; la Comi-  
sión no tiene inconveniente en pro-  
poner al Excmo Ayuntamiento que  
para este caso, dada la amplitud del  
sitio en que la pieza está colocada, se  
autorice para este edificio el exceso  
de altura que se indica en el proyec-  
to, si bien deberá tenerse en cuenta  
el apartado 2º de la regla 10<sup>a</sup> de la  
R.O. de 10 de Junio de 1854, modifici-  
cada por la de 13 de Abril de 1904,  
en cuanto al establecimiento de ascensores

8

para facilitar el acceso a los rotabancos y que estos alcancen su precio más elevado respecto a los alquileres debiendo pasar nuevamente a informe del Ayuntamiento municipal en cuanto a la construcción se refiere.

El Vicepresidente

F. Vico

Marzo 3.

Conforme con la Comisión, encarga al Sr. Arquitecto de la 1<sup>a</sup> Sección para que informe sobre la construcción.



F. Vico

Cumpliendo con lo ordenado en el decreto que antecede, debo manifestar que no veo incurriente en que se conceda la licencia de ocupación y reforma que se solicita.

Para el pago de derechos, a más del concepto "demolición" la superficie de construcción es de 3480 m<sup>2</sup> Ayuntamiento de Madrid de vallas 124 m<sup>2</sup>

en calle de Peraleo de la 2<sup>a</sup> ronda

AYUNT

JUNTA T

Madrid 6 de Marzo 1911

SAT

el cargo de maestro

Jesús Gómez.



4<sup>o</sup>

Marzo 10.  
Pase a informe de la Técnica de  
Salubridad e higiene.



*F. Gómez*



*Gómez*

Visto por esta Junta el documento  
de técnica presentado en su día  
y se representa que es correcto



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL  
DE  
SALUBRIDAD É HIGIENE



la red de desagües y los drenajes ser-  
vicios sanitarios que ha de estable-  
cerse en la pieza que se trate de se-  
polar y auxiliar, no excediendo  
un cuarto en que se conceda a  
la licencia solicitada debiendo se-  
polar en la red general de desagüe  
de la pieza y de acuerdo a los  
servicios sanitarios o de servicios  
establecidos a las prescripciones  
vigentes sobre regulación urbana  
contenidas en el Decreto de  
Octubre de 1898 o modificaciones  
complementarias dictadas para  
la aplicación máxima en las

atangoal teniendo en cuenta  
que debe establecerse la ventila-  
ción general de los edificios con  
cetera medida adecuada de los  
de los techos no utilizando se  
para suspender los dossel  
los bajados de papel pluvial  
y debiendo ser impermeada la  
fuerza por esta fuerza o la ter-  
minación de las obras a fin de  
comprobar si tiene la condi-  
ciones de salubridad necesarias  
para ser habitada concediendo  
en su caso la placa de res-  
minto correspondiente.

Madrid 18 Marzo 1911

H. Montalvo.



Ayuntamiento de Madrid

GK

gobierno n.º (obras.)

Vistos los favorables informes emitidos por el  
Sr. Arquitecto municipal de la 1<sup>a</sup> Sección y Oficina  
seccional de Salubridad e Higiene; este Ayuntamiento  
no ve inconveniente en que la Comisión proponga  
la concesión de licencia solicitada, siempre que las  
obras se ajusten a las condiciones fijadas por oí-  
dos facultativos y á lo presentado en las Onde-  
nanzas Municipales y que especialmente se cum-  
pla lo dispuesto en el Artículo 769 de las  
mismas sobre colocación de barandillas en las  
verdaderas de cubierta de fachada, patios y me-  
diaciones que permitan sobre las propiedades  
contiguas.

Madrid 30 de Marzo de 1911.

J. Colomer Muñoz

30 de Mayo 1911

Conforme: cuenta al Excmo Sr alcalde

Berry

21 Marzo 1911

Doy cuenta en Comisión n.º

J. Francisco Rodríguez

Siervos

Nicoli

Zamor

Ramí

S. Hozos forma en la cara nro 6 de la

Ramí

calle de Lemar con vuelto a la de

Barcia

Vilanufo José Cañizares, acompañando los

Corona oportuno planos y encuestas auto-

Valejo mirado con sus jefes

Dicunto

Fassano

Dosado el Sr Arquitecto de la Sección y por

Priudado lo Jefe técnico de Salubridad e

Mijicue, y con sujeción a las condi-

ciones que en los mismos se fijan,

la Comisión 4<sup>a</sup> que sucede de con-

formidad con el Segundo y el Se-

cretario, tiene la forma de proponer

a V. E. señores conceder la licencia

que se interesa con arreglo a los plo-

mos y Ayuntamiento de Madrid

y presentados y permi-

Al Exmo Ayuntamiento

El Arquitecto D. Federico

de Arcas Rey solicita licencia para

ejecutar obras de ampliación y re-

b. Hozos forma en la cara nro 6 de la

Ramí calle de Lemar con vuelto a la de

Barcia José Cañizares, acompañando los

Corona oportuno planos y encuestas auto-

Valejo mirado con sus jefes

Dicunto

Fassano

Dosado el Sr Arquitecto de la Sección y por

Priudado lo Jefe técnico de Salubridad e

Mijicue, y con sujeción a las condi-

ciones que en los mismos se fijan,

la Comisión 4<sup>a</sup> que sucede de con-

formidad con el Segundo y el Se-

cretario, tiene la forma de proponer

a V. E. señores conceder la licencia

que se interesa con arreglo a los plo-

mos y Ayuntamiento de Madrid

y presentados y permi-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



11

tiendo el exceso de altura que se pro-  
fecto dar á la pieza su atención á la  
ayudidad de las calles en que se halla  
encorvado ya que no causa perjuicio  
á tercero y con la condición que á este  
efecto se consigue en el acuerdo de la  
Comisión del 25 de Febrero último.

V. S. no obstante acordaron como  
siempre lo más oportuno.

Madrid 1º de Abril de 1911

Madrid 7 de Abril de 1911

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*García*

7 abril

Se cumplió lo acordado por el  
Excmo. Ayuntamiento.

*M. M.*

H<sup>o</sup>



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Visto el expediente instruido a iniciativa de D.  
Federico de Arias Rey, en representación de las pro-  
pietas D<sup>a</sup> Asunción y D<sup>a</sup> Esperanza Gallardo  
y García, solicitando licencia para ejecutar o-  
bras de ampliación y reforma en la casa de su  
propiedad sita en la calle de Ferraz n<sup>o</sup> 6 que  
se anexa a la de José Gutiérrez, a cuyo efecto acom-  
pañan planos y memoria descriptiva suscritos  
por el solicitante como Arquitecto; el Excmo. Ayun-  
tamiento en sesión celebrada en 7 del actual se

servicio concederse la, siempre que las obras  
se verifiquen bajo dirección facultativa con su  
ficción a los documentos presentados y, a conser-  
to preceptuar las Ordenanzas municipales  
y disposiciones vigentes sobre esta clase de  
trabajos y andamios, debiendo hacerse la más  
completa adaptación de la red general de  
desagües de la finca y de cuantos servicios se  
necesarios existan o de nuevo se establezcan  
a las prescripciones vigentes sobre higiene urbá-  
na contenidas en el bando de la Alcaldía de  
5 de Octubre de 1898 e Instrucciones comple-  
mentarias dictadas para su aplicación, in-  
cluso en los atarazanas, teniendo en cuenta  
que deberá establecerse la ventilación general  
de desagües con entera independencia de la de  
los retretes, no utilizandoándose para ninguna de  
las dos las bajadas de aguas pluviales.

La valla indispensable para las  
obras se formará de tablas fuertes y sola-  
padas de dos metros de altura, colocándose  
paralelamente a otros dos de distancia de la  
línea de fachada, ocupando de la vía públ-  
ica una superficie de 124 metros cuadrados.

Y en cumplimiento ect. Madrid  
a 25 de Abril de 1911.

1.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup>

Rio

S. Secret.

Madrid 7 de Abril de 1911

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

*García*

7 abril

Se cumplió lo acordado por el  
Excmo. Ayuntamiento.

*M. M.*

H<sup>o</sup>



Ayuntamiento de Madrid.

El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Todo el expediente instruido a instancia de D.  
Federico de Armas Rey, en representación de las pro-  
pietas D<sup>a</sup> Asunción y D<sup>a</sup> Esperanza Gallardo  
y García, solicitando licencia para ejecutar o-  
bras de ampliación y reforma en la casa de sus  
propiedades sita en la calle de Ferraz n<sup>o</sup> 6 que  
se encuentra a la de José Gutiérrez, a cuyo efecto acom-  
pañan planos y memoria descriptiva suscritos  
por el solicitante como Arquitecto; el Excmo. Ayun-  
tamiento en sesión celebrada en 7 del actual se-

servicio concedérsela, siempre que las obras  
se verifiquen bajo dirección facultativa con su  
ficción a los documentos presentados y a cuan-  
to preceptuar las Ordenanzas municipales  
y disposiciones vigentes sobre esta clase de  
trabajos y andamios, debiendo hacerse la más  
completa adaptación de la red general de  
desagües de la finca y de cuantos servicios se  
necesiten existan o de nuevo se establezcan  
a las prescripciones vigentes sobre higiene urbá-  
na contenidas en el bando de la Alcaldía de  
5 de Octubre de 1898 e Instrucciones comple-  
mentarias dictadas para su aplicación, in-  
cluido en las atarazas, teniendo en cuenta  
que deberá establecerse la ventilación general  
de desagües con entera independencia de los de  
los retretes, no utilizandoándose para ninguna de  
las dos las bajadas de aguas pluviales.

La valla indispensable para las  
obras se formará de tablas fuertes y sola-  
padas de dos metros de altura, colocándose  
paralelamente a otros dos de distancia de la  
línea de fachada, ocupando de la vía públ-  
ica una superficie de 124 metros cuadrados.

Y en cumplimiento ect- Madrid  
a 25 de Abril de 1911.

1.<sup>o</sup> 2.<sup>a</sup>

Rio

S. Secret.

26 Abril.  
A la Admón. de Propiedades a sus  
efectos.

*J. Francisco Rodríguez*



IMPORTAN LOS DERECHOS

|     |  |                               |
|-----|--|-------------------------------|
| J.º | Demolicion<br>Obra de reforma 3480 m <sup>2</sup> n.º 048<br>Colocar valla | ptas. 16.-<br>1670.40<br>16.- |
|     |  | Total , 1702.40               |

Ocupacion de la vía pública con  
valla 124 m. y por la 1<sup>a</sup> municipalidad corres-  
pondiente a Fresno - - - ptas. 155.-

*Madrid 30 de Mayo 1911*

*P. Ceballos*

valla

|                         | Pesetas  |  |
|-------------------------|----------|--|
| Derechos de licencia... | 1.702 40 |  |
| ADMÓN. R.R.Y.A.         | 155      |  |
| Total....               | 1.857 40 |  |

INTERVENCIÓN

Conforme con la liquidación  
de P.R.E. mil setecientas dos y veinte y  
31 de Mayo de 1911

P. Ceballos

(A) sin sumando ni sustrayendo)

INTERVENCIÓN

Conforme con la liquidación  
de P.R.E. diez y cuatro  
31 de Mayo de 1911  
EL INTERVENTOR  
P. Ceballos

(A) sin sumando ni sustrayendo)

Se pagaron los citados derechos en  
30 de Junio 1911

recibos números  
1980 y 15 sentados a los  
folios 249 y 3 de su ouen-  
ta general.

El Administrador,

P.D.

*J. Francisco Rodríguez*

RECIBIDO EN EL BARIO N.º 11117 240



COBRADO  
En P. Ceballos

*J. Francisco Rodríguez*



18-141-2



Don Luis Vidal y Tuason, Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

CERTIFICADO: Que la casa de nueva planta que bajo mi dirección se ha construido, señalada con el número dos moderno de la calle de Ferraz con vuelta a la Plaza de España, quedó terminada en el día de la fecha, y que tanto por su construcción como por su estado higiénico se encuentra en condiciones de ser habitada.

Y para que conste donde convenga firmo la presente en Madrid a veintiuno de Septiembre de mil novecientos catorce.

*Luis Vidal Tuason*

dated 1st January 1887, and according to the same document, the  
amount of 100,000 francs was given to the widow of Don José Serrano  
to defray the expenses of his funeral, which took place on the 10th  
of January 1887, at the church of San Ildefonso, Madrid.  
The widow died on the 1st of February 1887, and the amount of  
100,000 francs was given to her by the Ayuntamiento de Madrid,  
and the same amount was given to the widow of Don José Serrano  
by the Ayuntamiento de Madrid.

A SERRA S

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Nº 19.12-914



Excelentísimo Señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de

= M A D R I D =

Don Gustavo Gallardo, propietario, con domicilio en esta Cor-  
te, calle de Ferraz numero 14, provisto de cedula personal que ex-  
hibe y recoge, en representación de las Señoritas Doña Asunción y  
Doña Esperanza Gallardo, propietarias de la casa numero seis de  
la calle de Ferraz con vuelta a la Plaza de España, a V.E. con  
el debido respeto

Expone: Que habiendo terminado la construcción de nueva planta de di-  
cha casa bajo la dirección del Arquitecto Don Luis Vidal y Tua-  
son y hallándose en disposición de ser alquilada según se acredita  
con la certificación adjunta del Señor Arquitecto,

Suplica a V.E. que con arreglo a las Ordenanzas Municipales y disposi-  
ciones de policía urbana se me conceda la correspondiente licen-  
cia para alquilar y certificado o placa que acredite el estado hi-  
gienico de la finca.

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios mu-  
chos años.

Madrid veintitrés de Septiembre de mil novecientos catorce.

Gallardo

**TARIFACION PROVISIONAL**

Hasta 1990 días Recibo núm. 6125

**OBJETO DE LA LICENCIA SOLICITADA**

Alfaritos cara

Nº de m. 200 C. de m. 78-

Zona 20 Día 28 C. de la calle 10

Dirección 28 de setiembre de 1914

Ex Oficial liquidador

**COBRADO**  
El Recaudador

Z. Yusso



22 de Octubre.  
Con sus antecedentes pase a informe del Sr. Arquitecto de la 1<sup>a</sup> Sección.

P. I. DEL SR. SECRETARIO  
El Oficial Mayor

J. V. Velas



Querido Señor

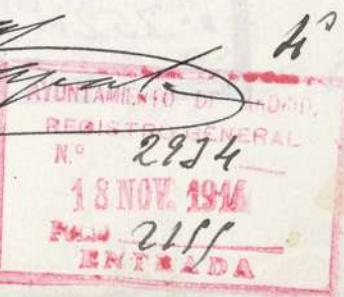
Prepiados el apartamento reconocimiento y vista la presente certificación  
reproduciendo que el arquitecto D. Luis Vidal  
nos responde favorablemente en que sea concedida  
dada la licencia de alquiler que se  
pide previa comprobación de las obras  
de saneamiento.

Para pago de derechos la casa  
tiene 11 huecos calle al Órden 2<sup>a</sup> hora  
Madrid 1<sup>o</sup> Noviembre 1916

SALIDA

DE LA 1<sup>a</sup> SECCIÓN  
TÉCNICA  
DIA 18 MES NOVIEMBRE

EL ARQUITECTO DE LA 1<sup>a</sup> SECCIÓN



Ayuntamiento de Madrid

B  
19 de Noviembre.  
Pase a informe del Sr. Arquitecto Jefe de  
Fontanería-Alcantarillas y de la Sección  
técnica de Salubridad e Higiene

*[Signature]*



Lmm. Señor:

Procede conceder, en quanto  
afecte a este servicio y si V. E.  
así lo estima, la licencia soli-  
citada para abrigar la finca  
si que este expediente se refiere;  
pues al renombrar su atajos, en  
cumplimiento del decreto que ante-  
cede, se ha observado que se agis-  
ta en las condiciones a las que pa-  
ceptúan las Ordenanzas Municipales.

Madrid 25 Noviembre 1914.

EL ARQUITECTO DIRECTOR,  
P. D

EL ARQUITECTO ENCARGADO DE LA OFICINA 4<sup>a</sup>

*José María Domínguez*



ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

JUNTA TÉCNICA MUNICIPAL

DE  
SALUBRIDAD É HIGIENE



celestísimo Señor

Inspecció wa la oculamente por  
esta Junta, la red de dagüies  
y los demás servicios sanitarios  
establecidos en la ficea de te-  
perencia, los cuales tienen en  
la fecha actual las condicio-  
nes de salubridad exigidas  
en el Bando de 1º de Octubre  
de 1891, seguri lo aeredita el  
adjudicado certificado la cul-  
tivo, no halla inconveniente,  
en que se conceda la licencia  
de alquilar y la plaza de la  
manejo solicitada, pro-

Ayuntamiento de Madrid



- cediéndole a la entrega de  
esta éstica, previo recibo  
del interesado, en la diligencia  
más vierta a continuación.

Madrid 30 Noviembre 1914.



M. Secretaria

H. Montalbo.

Diligencia Para hacer cor-  
tar, que con esto se hace la  
páce entrega de la placa  
de la vecindad n.º 8176.  
y supd. con destino a la  
puebla de referencia, preci-  
viendo al interesado,  
que ha de colocarla en  
punto visible de las fa-

chadoal de la caza regia  
está dirigido por la Su-  
perioridad y procede el  
señor en Madrid a 14 de Dic-  
iembre de 1911

El Secretario

F. Montaldo.

Recibido y puesto a  
P. F.

Miguel Fernández



16 de Dic.  
Previo pago de los derechos -  
inmediatamente se procederá a la licencia.

Prant



Ayunt.

Ayuntamiento de Madrid.  
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente por  
su decreto de 16 del actual, ha tenido a bien  
conceder licencia a D. Gustavo Gallardo para  
alquilar las diferentes habitaciones de que  
consta la casa, de ~~esa~~ propiedad de las Sras.  
D<sup>a</sup> Asunción y D<sup>a</sup> Esperanza Gallardo, si-  
tuada en la calle de Ferraz n.<sup>º</sup> 6 con vuelta  
a la Plaza de España.

Y en cumplimiento ect. Madrid á  
18 de Diciembre de 1914.

L. d.

J

El secret.

24 de Diciembre  
Para a la Adm<sup>n</sup> de Propiedades  
a sus efectos.

Franck



COBRADOS POR DERECHOS DE MADRID  
28 DIC. 1914  
FOLIO 2155  
SALIDA  
A LOS EFECHOS DE  
2 ENERO DE 1915  
MADRID

P. D.  
EL OFICIAL  
D. Francisco

Cobrados ya los derechos que corres-

ponden, para alquilar  
puede requisitarse por la Administración  
la licencia correspondiente.

Madrid 5 de Enero de 1915

El Interventor

J. Fajardo



9 1047  
Ayuntamiento Madrid

18-141-2



Don Luis María Cabello y Lapiedra, Arquitecto de  
la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Vocal de la Junta  
técnica municipal de Salubridad e Higiene, etc., etc.

Certifico: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la  
finca nueva sita en la calle de fernaz  
número veintiuno planta espalda,  
resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del  
Bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, é Instrucciones complementarias dictadas para  
su ejecución, reunjendo dicha finca las condiciones necesarias para la  
expedición de la licencia de  
alquilar y concesión de la  
placa de Salubridad á que se refiere el párrafo tercero del articulo  
septimo del aludido Bando.

Y para que conste expido la presente que firmo en Madrid,  
a cuatro de Diciembre  
de mil novecientos ochenta.

Luis M Cabello Lapiedra  
Atto

Ayuntamiento de Madrid

O F E C T O

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid